



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1990

Expte. Nº 143/94

VISTO:

El artículo 16 de la resolución Nº 474-86 relacionada con el "Reglamento Interno del Consejo Superior"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se faculta al Consejo Superior a fijar su período de sesiones anualmente;

Que este cuerpo se ha reunido de acuerdo con la reglamentación vigente en el transcurso del corriente año;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 36-90,

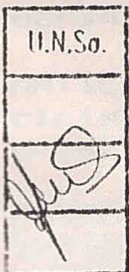
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 20 de Diciembre de 1990)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Fijar que entre el 21 de Diciembre de 1990 y el 20 de Febrero de 1991 será el período de receso del Consejo Superior.

ARTICULO 22.- Fijar como fecha de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior para el período 1991, el día Jueves 21 de Febrero.

ARTICULO 32.- Hágase saber, comuníquese a las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION . CS . Nº 634 - 90